

LEY 14.391

CREACION DE UN JUZGADO DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE MERCEDES

LA PLATA, 13 de Septiembre de 2012. (BOLETIN OFICIAL, 19 de Noviembre de 2012)

Vigentes

TEMA

JUZGADO DE FAMILIA:CREACION-MERCEDES-PODER JUDICIAL PROVINCIAL

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

GENERALIDADES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 3

ARTICULO 1.- Créase un Juzgado de Familia con competencia territorial en el Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la ciudad de Mercedes.

ARTICULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a efectos del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

GONZALEZ-Mariotto-Isasi-Calderaro